

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapeuta, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Mediante la Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a y de Fisioterapeuta de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo.

Por su parte, mediante Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 3, de mayo de 2022), por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Fisioterapeuta, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

No existen personas aspirantes que superasen la fase de oposición, al no existir candidatos/as que alcancen la puntuación mínima requerida correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Fisioterapeuta, convocada por la citada Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a y de Fisioterapeuta de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo.

Y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la disposición transitoria cuarta del Decreto 292/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio; y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Único. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Fisioterapia, convocada por Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital

de Poniente de Almería (BOJA núm. 144, de 28 de julio), por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a y de Fisioterapeuta de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería aprobados por el Decreto 227/2020, de 29 de diciembre, Resolución de 22 de diciembre (BOJA 250, de 30 de diciembre de 2020), y el Decreto 198/2021, de 20 de julio, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, por falta de personas que superasen la fase de oposición.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 11 de julio de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.